



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO  
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO  
Teléfonos: (062) 488003 - (062) 488323 - Telefax (062)488006

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 739-13-MDJCC-A.

Aucayacu, 27 de diciembre de 2013

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE  
CRESPO Y CASTILLO:

VISTO:

La Carta N° 01 de fecha 23 de diciembre de 2013, presentado por la Sra. Teófila Campos Olortegui; documento por el que solicita que mediante Acto Administrativo se realice el reconocimiento y agradecimiento, en mérito de haber sido Instructora de Karate Do, en el Curso Vacacional en el Plan de Actividades denominado "**Lo Importante no es Ganar si no Competir**", organizado por el Área de División de Participación Vecinal, Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que refiere, sobre la Autonomía; y, la misma señala lo siguiente: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades **La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;**

Que, es política de esta Administración Municipal, valorar, reconocer y estimular a las personas, que hayan aportado y contribuido en beneficio provechoso para la imagen y el desarrollo del Distrito de José Crespo y Castillo;

Que, la Sra. **Teófila Campos Olortegui**, ha sido contratada por Servicios Varios N° 169-2013-MDJCC-A, de fecha 07 de marzo de 2013, por lo que la Municipalidad a través del Área de División de Participación Vecinal, Educación, Cultura y Deporte, requirió los servicios de una Instructora de Karate, para desarrollar el Plan de Actividades denominado "**Lo Importante**





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO**  
**PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO**  
Teléfonos: (062) 488003 - (062) 488323 - Telefax (062)488006

no es **Ganar si no Competir**", debiendo para el efecto cumplir responsablemente sus funciones para la que fuera contratada;

Por lo expuesto, de conformidad con la facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, AGRADECER Y FELICITAR** a la Sra. **TEÓFILA CAMPOS OLORTEGUI**; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR** a la persona interesada, la emisión de la presente resolución, para su conocimiento y fines del caso.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
"JOSE CRESPO Y CASTILLO"  
AUCAYACU  
*Madellem S. Cl. ud Tapia*  
Abog. Madellem S. Cl. ud Tapia  
ALCALDESA

